

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES EN EL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO (Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 24 de enero de 2019) (BOE 31 de enero).

De conformidad con el apartado **CUARTO** de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la adjudicación de plazas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo con la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, en el Parque Móvil del Estado, sujeto al IV Convenio único para el personal laboral de la Administración general del Estado, convocado por Resolución de 24 de enero de 2019 (BOE del 31 de enero), se requiere de la relación de aspirantes que han obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo a los siguientes candidatos para:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA	HORA
***6218**	TEJERO VILLAR, IÑAQUI	23-07-2020	11:00

1. Pasar el reconocimiento médico a que se refiere el punto 7.5 de las bases del proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes en el Parque Móvil del Estado, convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 24 de enero de 2019 (BOE 31 de enero),

A dicho reconocimiento deberán presentarse en la Clínica Centro, calle Ventisquero de la Condesa nº 42, con el ANEXO VIII (Autorización para someterse a pruebas médicas) debidamente cumplimentado y firmado y en ayunas para la extracción de sangre, además les será tomada una muestra de orina.

Se adjunta un documento con la información específica sobre reconocimiento médico para personal conductor.

2. Una vez declarados aptos en el reconocimiento médico, los aspirantes citados dispondrán de **un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente escrito en la sede del Tribunal Calificador** del proceso selectivo (Parque Móvil del Estado), para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base 2 de la convocatoria que se detalla en los apartados Tercero y Cuarto.

Toda la documentación deberá dirigirse al Parque Móvil del Estado, calle Cea Bermúdez nº 5, 28071 Madrid y podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo.

20 de julio de 2020